



MAR DEL PLATA, 18 JUN 2015

VISTO el expediente N° 400-4147/93 (dos cuerpos), por el cual se tramita la creación del grupo de investigación "Problemas de Literatura Comparada", bajo la dirección de la Doctora Lisa Rose Bradford, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0578/93, se aprueba la creación de dicho grupo de investigación, con sede en esta Unidad Académica, bajo la dirección de la Doctora Lisa Rose Bradford.

Que a fojas 326, la Doctora Ana Porrúa, solicita la incorporación de la Profesora Cecilia Inés Pili, al mencionado grupo de investigación, a fin de formar parte del proyecto "Crítica de la imagen poética: soportes, temporalidad y materialidad en la poesía argentina y brasileña contemporánea".

Que a fojas 327/340 obra una copia del proyecto de investigación a desarrollar por parte de la interesada.

Que a fojas 341, la Doctora Ana Porrúa solicita la desvinculación de la Señorita Florencia Guarco del presente grupo de investigación, a partir del 31 de octubre de 2014.

Que a fojas 342 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, en relación al pedido de desvinculación de fojas 341.

Que a fojas 344, la Directora del citado grupo de investigación, Doctora Lisa Rose Bradford, solicita se formalice la incorporación de la Traductora Sabrina Salomón, quien venía desempeñando tareas en el mismo desde el 15 de noviembre de 2011, según consta a fojas 356.

Que a fojas 345/350 se adjunta el proyecto de investigación y el currículum vitae de la citada traductora.

Que a fojas 351 se glosa el despacho favorable de la Comisión de de Investigación y Extensión Universitaria, respecto de la incorporación de la Traductora Sabrina Salomón.

Que a fojas 354, luce el despacho favorable de la Comisión de de Investigación y Extensión Universitaria, sobre la incorporación de la Profesora Cecilia Inés Pili.

Que, con posterioridad, a fojas 357/359, se glosa el currículum vitae de la Profesora Cecilia Inés Pili.



Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 661/01, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Lo resuelto en las sesiones 40,42 y 45, de fechas 19 de noviembre de 2014, 11 de marzo de 2015, y 06 de mayo de 2015, respectivamente.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecida, la incorporación de las siguientes docentes, al Grupo de Investigación **PROBLEMAS DE LITERATURA COMPARADA** (Ordenanza de Consejo Académico N° 0578/93), con sede en esta Unidad Académica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 661/01, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06, con la aprobación de este cuerpo:

- **Profesora Cecilia Inés PILI** (Clase 1982 – DNI N° 28.765.485), a partir del 31 de octubre de 2014.
- **Traductora Sabrina SALOMÓN** (Clase 1984 – DNI N° 30.946.774), a partir del 15 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Desvincular, del Grupo de Investigación **PROBLEMAS DE LITERATURA COMPARADA** (Ordenanza de Consejo Académico N° 0578/93), a la alumna **Señorita Florencia GUARCO** (D.N.I. 34.543.188), a partir del 31 de octubre de 2014 y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 661/01, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.


ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3030




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Colliá
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades